



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACION

“Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano”

G.A.A.L.

EXPTE. N° 1050-298-2020

RESOLUCION N°

SAN SALVADOR DE JUJUY,

1477

E-

30 ABR. 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 1461-E/2020 de fecha 28 de Abril de 2020 a los efectos de subsanar una omisión involuntaria;

Por ello;

**LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Resolución N° 1461-E/2020 de fecha 28 de Abril de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera y en virtud de los motivos expuestos en el exordio:

“Autorízase a la Junta Provincial de Calificación Docente, a realizar la entrega de Cargos y/o Espacios Curriculares Vacantes de todos los Niveles y Modalidades educativas, en todas las Regiones Educativas de la Provincia de Jujuy, conforme a los motivos expuestos en el exordio”.

ARTICULO 2 °.- Regístrese. Comuníquese, publíquese sintéticamente, dése al Registro y Boletín Oficial. Cumplido, pase a conocimiento de la Junta Provincial de Calificación Docente, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación de Nivel Inicial, Dirección de Educación de Nivel Primario, Dirección de Educación de Nivel Secundario, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Educación de Nivel Superior, Dirección General de Administración y Área de Recursos Humanos. Hecho, archívese.



Isolda Calsina
ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación